REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL N° 136/27.06.2014\*

DECRETO EXENTO Nº 1672

RENAICO, 13 JUL 2014

### VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

### CONSIDERANDO

Memorándum N°028 de fecha 26 de Junio 2014, de la Coordinadora JUNJI del DAEM

### DECRETO

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **BARBARA FERNANDA CEA ROJAS**, Cédula de Identidad Nº 18.607.586-2, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Camila Garcés Vidal, quien se encuentra con licencia médica Pre-natal, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 18 al 30 de Junio de 2014.
- 3) IMPUTESE el gasto a los fondos JUNJI, año 2014 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/scs DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Tesorito
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

CONTROL

° CONTROL

# DECRETO EXENTO N° 1 6 7 3

RENAICO, 0 3 JUL. 2014

### VISTOS

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

### CONSIDERANDO

Memorándum N°029 de fecha 26 Junio 2014, de la Coordinadora Financiera JUNJI del DAEM

### DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **ESTEFANIA ANDREA CISTERNA CISTERNA**, Cédula de Identidad N° 18.643.909-0, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Sra. Ana Lia Alveal Ramos, quien se encuentra con licencia medica, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 17 junio al 30 de Junio de 2014.
- 3) IMPUTESE el gasto a los fondos JUNJI, año 2014 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

CALDE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/ROZ/scs DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.

- Control Municipal

- Depto. Educación Municipal.

- Sub-Depto. Personal.

- Sub-Dpto. Finanzas

- Archivo transparencia.

- Jardín Tesorito

- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

CONTROL

°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL N° 135\*/24.06.2014\*

## VISTOS

- Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 67 del 31 de diciembre de 1981.
- 3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
- 4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°16 de fecha 20 de junio 2014, del Inspector General del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

## DECRETO

**PAGUESE** horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Politécnico Domingo Santa María por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes abril y mayo del 2014.

NOMBRE	HRS	MES
Denicia Muñoz Rocha	40	Apertura del establecimiento para recepción de alumnos del furgón escolar, y aseo en el curso de capacitación OMIL.
María Pacheco Cid	6	Reemplazo de Gabriela Sánchez, en los recorridos de furgón escolar en sectores rurales.
Gregorio Becerra S.	40	Acompañamiento furgón municipal a sectores rurales.
Gabriela Sánchez R.	40	Acompañamiento furgón municipal a sectores rurales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/ DISTRIBUCION:

- 1. Oficina Partes Municipal
- 2. Control Municipal
- 3. Oficina Partes DAEM
- 4. Archivo Finanzas
- 5. Depto. Personal
- 6. transparencia
- 7. Establecimiento

Juan carlos reinao marilao

ALCALDE

CONTROL

FALIC:

V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 134\*/24.06.2014\*

DECRETO EXENTO Nº 1 5 7 5

RENAICO, 1 3 JUL 2014

### VISTOS

- 1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
- 3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
- 4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°165 de fecha 23 de Junio del año 2014 del Director del Liceo Agrícola Manzanares, que adjunta memorando N°10 del Encargado del Predio.

### DECRETO :

**PAGUESE** horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Agrícola Manzanares, que a continuación se indica, que por razones del servicio realizaron horas extraordinarias en el mes de Junio del año 2014.

NOMBRE	HRS	MES
Héctor Cifuentes S.	4	Por tratamiento animal, conteo, campo
José Zambrano Zambrano	8	Forraje, conteo de animales
Leonel Osses	6	Forraje y conteo de animales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/R/Z/scs

DISTRIBUCION:

- 1. Oficina Partes Municipal
- 2. Oficina Partes DAEM
- 3. Control municipal
- 4. Archivo Finanzas
- 5. Transparencia /
- 6. Depto. Personal
- 7. Establecimiento

JUAN CARLOS REINAO MARILAO AL CALD E

CONTROL

° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 132\*/23.06.2014\*CMS

# DECRETO EXENTO N° 1 6 7 6

# RENAICO, 0 3 JUL. 2014

### VISTOS

- 1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
- 3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
- 4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°237 de fecha 23 de Junio 2014, de la Directora de la Escuela Los Nogales

### DECRETO

**PAGUESE** horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Los Nogales por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de Junio del 2014.

NOMBRE	HRS	MES					
Daniel Cartes Garrido	40	Encargado de llaves y actividades extra programáticas.					
Carlos Gavilán Andrade	20	Apoyar al buen funcionamiento para la entrega del desayuno a los alumnos.					

O

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GÚSTAVO CHÂVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/scs DISTRIBUCION:

- 1. Oficina Partes Municipal
- 2. Control Municipal
- 3. Oficina Partes DAEM
- 4. Archivo Finanzas
- 5. Depto. Personal6. transparencia /
- 7. Establecimiento

CAJŪĀN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

CONTROL

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL N° 133\*/23.06.2014\*

DECRETO EXENTO N° 1 5 7 7

RENAICO, 3 3 JUL 2014

### VISTOS

- 1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
- 3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
- 4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°149 de fecha 09 de Junio del año 2014 y Ord. N°161 de fecha 18 de junio de 2014 del Director del Liceo Agrícola Manzanares.

### DECRETO

**PAGUESE** horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Agrícola Manzanares, que a continuación se indica, que por razones del servicio realizaron horas extraordinarias en el mes de Junio del año 2014, en reemplazo de las Licencias médicas de Sra. Virginia Torres.

NOMBRE	HRS	MES		
Johana Fernandez	40	Por reemplazo de Virginia Torres, los días 04/08/10 de junio 2014		
Francisco Segura	30	Por reemplazo de Virginia Torres, los días 02/04 de junio 2014		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/scs

# DISTRIBUCION:

- 1. Oficina Partes Municipal
- 2. Oficina Partes DAEM
- 3. Control municipal
- 4. Archivo Finanzas
- 5. Transparencia
- 6. Depto. Personal
- 7. Establecimiento

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

FEETON

CONTRO

B° CONTROL

N°.347\*/ 24.06.2014\*/

DECRETO EXENTO N°.:

1678

RENAICO; 0 3 JUL. 2014

V	IS	T	0	S			

- a) Lo previsto en la ley N°.19.464;
- b) Lo previsto en el DFL. N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de fecha 16 de enero de 2003, que establece el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el art. 34 letra c) del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del DAEM de la Municipalidad de Renaico que establece el derecho al pago de asignación de experiencia para el personal asistente de la educación;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

### DECRETO:

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, RECONOCESE, al personal asistente de la educación dependiente del DAEM de la Municipalidad de Renaico el beneficio de asignación de experiencia según fecha que se indica en el siguiente detalle:

Establecimiento	Nombre	Fecha Cumplimiento bienio	N° bienio	Cuota
Liceo Agricola Manzanares	Venegas Oscar	02.05.2014	3	\$8.895
Liceo Agricola Manzanares	Osses Diaz Leonel	02.05.2014	8	\$8.895

- **2.- PAGUESE,** al asistente de la educación señalado precedentemente la asignación de experiencia contado desde el mes efectivo de cumplimiento del bienio y páguese en la remuneración del mes de junio de 2014 la asignación correspondiente, según lo establecido en la tabla del numeral 1.
- **3.-** Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento Personal, y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./R

DISTRIBUCION

- Of. Partes MR.

- Oficina de Partes DAEM MR.

- U. Personal. DAEM. MR.

- U. Finanzas DAÈM. MR.

- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

CONTROL

N°.0130\*/17.06.2014./CMS.

DECRETO EXENTO N°.:

1684

RENAICO;

0 3 JUL. 2014

### **VISTOS**

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres de batucada, en la escuela La Nobel Gabriela
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

### DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. NESTOR ADRIAN ESPINOZA RAVANAL, Cédula de Identidad Nº16.595.181-6, como Monitor de música, para ejecutar talleres de batucada, para alumnos, a través de encuentros semanales, todos los días , jueves y viernes, durante los meses de, junio , julio, agostó septiembre, octubre ,noviembre y diciembre de 2014, de un total de 13 horas mensuales, en la escuela La Nobel Gabriela, establecimiento dependiente del DAEM de Renaico; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela La Nobel Gabriela.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Item presupuestario Subvención Escolar Preferencial (SEP.), de la Escuela La Nobel Gabriela establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ (S)./CMS.

### DISTRIBUCION

- Municipalidad Renaico
- Alcalde MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

EARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JALIUA.

ONTROL

V°.B°. Control